

SECRETARÍA. Montería, 5 de octubre de 2021.-

Al despacho el proceso Ejecutivo Laboral de **ALVARO ERNESTO CONTRERAS LAMBERTINEZ** contra **BENJAMIN ANGEL CARBAJAL**. Rad. **2019 – 00207**, informándole que viene del superior y está pendiente realizar por la secretaría de este despacho la liquidación de las costas del proceso ordinario, en consecuencia, se procede de la siguiente manera:

AGENCIAS EN DERECHO EN PRIMERA INSTANCIA - **\$900.000** A CARGO DE LA PARTE DEMANDANTE Y A FAVOR DE LA PARTE DEMANDADA.

GASTOS JUDICIALES: NO SE CAUSARON -0-
COSTAS EN 2da INSTANCIA NO SE CAUSARON -0-

TOTAL...\$900.000.

SON: NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE, LO PASO AL DESPACHO DEL SEÑOR JUEZ. PROVEA.

JOSE JOAQUIN BRAVO VELASQUEZ
SECRETARIO

**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE
MONTERÍA - CÓRDOBA**

Montería, 5 de octubre de 2021

Proceso	EJECUTIVO LABORAL: SEGURIDAD SOCIAL
Radicado No.	23-001-31-05-001-2019-00207-00
Demandante:	ALVARO ERNESTO CONTRERAS LAMBERTINEZ
Demandado:	BENJAMIN ANGEL CARBAJAL

Visto el informe secretarial y revisado el expediente, se observa que el presente proceso viene del superior, quien revocó la sentencia proferida por este despacho, y en su lugar, negó las pretensiones de la demanda; por ser lo procedente, se ordenará obedecer y cumplir lo resuelto por el superior.

Asimismo, vista la liquidación de costas del proceso ordinario realizada por secretaría, se aprobará por estar ajustada a derecho.

Por último, atendiendo que no existen más actuaciones que realizar, por tratarse de una sentencia absolutoria, se ordenará el archivo del expediente.

Por lo anterior, se

RESUELVE:

- 1.** Obedecer y cumplir lo resuelto por el superior.
- 2.** APROBAR en todas y cada una de sus partes la anterior liquidación de costas por estar ajustada a la ley en la suma de **\$900.000**.
- 3.** En firme este proveído, archívese el expediente dejando las anotaciones de rigor, por lo considerado en la parte motiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Rad. 23-001-31-05-001-2019-00207-00. ALVARO ERNESTO CONTRERAS LAMBERTINEZ contra BENJAMIN ANGEL CARBAJAL.

**JULIO RAFAEL TORDECILLA PAYARES
JUEZ**

Firmado Por:

Julio Rafael Tordecilla Payarez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

950319b06f8f56f93a4b7764d3be93fab225fb3783e581badf36e27f741708ca

Documento generado en 04/10/2021 09:25:06 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**